



DECRETO 0795 / 25

San Martín de los Andes, 18 MAR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como Profesor de Educación Física en el Club Municipal de Adultos Mayores El Molino, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Sr. FIGUEROA NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FIGUEROA NICOLAS, CUIT N° 20-34807363-0**, para desempeñarse como profesor de Educación Física en el club Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **01 de marzo al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$ 900.000(pesos novecientos mil), haciendo un monto total de \$ **3.600.000(pesos tres millones seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes